

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez previa autorización de este el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2022-00555 de MARTHA CECILIA NUÑEZ RAMOS contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A.**, Informando que no es posible realizar la audiencia programada por auto de fecha 06 de febrero de 2024, en atención que se le presentó un imprevisto de carácter personal del señor Juez. Sírvasse Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIAS OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO y de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los Artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., las cuales tendrán lugar el día **VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, oportunidad en la que se dictará la sentencia que en derecho corresponda.

COMUNÍQUESE de forma expedita a las partes y déjese constancia de ello en el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**

JUEZ

Dpoo

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 020 FIJADO HOY 16/2/2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c84310e69c23c4fc91fefa51689690d82b2ccf9ed5c8c77b3d63117eb176879**

Documento generado en 15/02/2024 09:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>